

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1998, seguidos a instancia del Procurador señor Berrocal, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Martín Hernández, doña María Dolores Ocón Jiménez y la entidad mercantil «Plásticos Junior, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, don Alberto Martín Hernández, doña María Dolores Ocón Jiménez y la entidad mercantil «Plásticos Junior, Sociedad Anónima», mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 41.—Local destinado a tenencia de alcaldía del Ayuntamiento de La Laguna, pago de Taco, barrio de San Matías, en la calle los Charcos, con superficie de 192 metros cuadrados, en planta de semisótano, en cuya superficie se incluye una rampa accesoria para coches que le es propia. Linda: Frente o sur, plaza en proyecto; espalda o norte, local número 42; derecha o nacimiento, calle los Charcos, y por la izquierda o poniente,

doña Josefa Zamora Martín, don Andrés Rodríguez Pérez y don José Camejo Barroso. Le corresponde como anexo privativo lo siguiente: Local en plantas baja, primera y segunda, respectivamente, del citado edificio, coincidentes por arriba, con superficie cada una de las plantas de 192 metros cuadrados; que linda, en todas sus plantas: Al frente o sur, vuelo de la plaza en proyecto; derecha o nacimiento, vuelo de la calle los Charcos; izquierda o poniente, con doña Josefa Zamora Martín, don Andrés Rodríguez Pérez y don José Camejo Barroso, y espalda o norte, en planta baja, con la finca número 47, en planta primera, finca número 52, y en planta segunda, finca número 60. Todas las expresadas fincas se comunican interiormente por medio de una escalera que le es propia. Y el subsuelo coincidente por abajo con igual superficie de 192 metros cuadrados, que hoy constituye solar sin desmontar. Tiene dicha finca su acceso propio e independiente por la indicada plaza en proyecto y para vehículos por medio de la rampa que parte desde la calle los Charcos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.598, libro 53, finca número 5.487, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 63.360.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 23 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—29.308.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Madelefí, Sociedad Anónima», don Manuel de León Figueroa y doña Adolfinia Toledo Robaina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018090194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «Mercedes», modelo 200 D, matrícula GC-5437-AC. Valoración: 370.000 pesetas.

Finca número 1, apartamento número 1, tipo A, número 11 de sobrepuerta, planta primera, superficie 41,30 metros cuadrados.

Finca número 2, apartamento número 2, tipo B, número 12 de sobrepuerta, planta primera, superficie 40,39 metros cuadrados.

Finca número 3, apartamento número 3, tipo C, número 13 de sobrepuerta, planta primera, superficie 41,80 metros cuadrados.

Finca número 4, apartamento número 4, tipo D, número 14 de sobrepuerta, planta primera, superficie 41,26 metros cuadrados.

Finca número 5, apartamento número 5, tipo E, número 15 de sobrepuerta, planta primera, superficie 41,15 metros cuadrados.

Finca número 6, apartamento número 6, tipo A, número 21 de sobrepuerta, planta segunda, superficie 41,30 metros cuadrados.

Finca número 7, apartamento número 7, tipo B, número 22 de sobrepuerta, planta segunda, superficie 40,39 metros cuadrados.

Finca número 9, apartamento número 9, tipo D, número 24 de sobrepuerta, planta segunda, superficie 41,26 metros cuadrados.

Finca número 10, apartamento número 10, tipo E, número 25 de sobrepuerta, planta segunda, superficie 41,15 metros cuadrados.

Finca número 11, apartamento número 11, tipo A, número 31 de sobrepuerta, planta tercera, superficie 41,30 metros cuadrados.

Finca número 12, apartamento número 12, tipo B, número 32 de sobrepuerta, planta tercera, superficie 41,39 metros cuadrados.

Finca número 13, apartamento número 13, tipo C, número 33 de sobrepuerta, planta tercera, superficie 41,80 metros cuadrados.

Finca número 14, apartamento número 14, tipo D, número 34 de sobrepuerta, planta tercera, superficie 41,26 metros cuadrados.

Finca número 15, apartamento número 15, tipo E, número 35 de sobrepuerta, planta tercera, superficie 41,15 metros cuadrados.

Proceden de la división de la finca número 10.630. Inscrita al tomo 709, libro 81 de Mogán, folio 72, inscripción tercera, urbanización de Puerto Rico, parcela 186, formando parte del complejo «Madelefí» en tres plantas.

Valoración: 4.100.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—29.256.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1995, seguidos a instancias de la compañía mercantil «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora señora Barranco-Polaina, contra la compañía mercantil «Cerámica Pradas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández, en reclamación de 2.800.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de la ejecutada.

Bienes inmuebles embargados propiedad de los deudores

Finca registral 16.548, tomo 1.138, libro 374, folio 106: Haza de tierra secano indivisible en el paraje denominado Carablanca, en el término de Bailén. Valoración pericial a efectos de subasta: 2.595.680 pesetas.

Finca registral 16.544, tomo 1.138, libro 374, folio 110: Haza de tierra secano indivisible en el paraje denominado Carablanca, perteneciente al término de Bailén. Valoración pericial a efectos de subasta: 2.595.680 pesetas.

Finca registral 24.453, tomo 199, folio 148, libro 394: Fracción de terreno al sitio Cañada de Baeza, término de Bailén. Valoración pericial a efectos de subasta: 16.862.394 pesetas.

Finca registral 13.780, tomo 1.138, libro 374, folio 114: Haza de tierra secano indivisible, en el paraje denominado Carablanca, perteneciente al término de Bailén. Valoración pericial a efectos de subasta: 1.964.600 pesetas.

Para los actos del remate, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén), se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primera: Día 22 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

Segunda: Día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Tercera: Día 20 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y cuenta judicial número 2061-0000-170163-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 23 de junio de 1999.—La Juez, María de los Angeles Ruiz González.—El Secretario.—29.052.

LOJA

Edicto

Doña Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1998, a instancia de «Caja Rural de Granada, SCAC», representada por el Procurador señor Derqui Silva, contra don Juan Cuesta Mancilla y doña Encarnación Guerrero Moreno, de Loja, calle Los Molinillos, sin número, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación; y señalándose para el acto del remate el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de que existir postores, la misma hora del día 10 de noviembre de 1999, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 10 de diciembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta

Local sito en planta de sótano de la edificación sin número, denominada Fase I o bloque I, sita en avenida de Andalucía, de Loja, con salida independiente a la calle sin nombre situada a la espalda del edificio y al rellano de la escalera, elemento común de la edificación; ocupa una superficie construida de 443 metros 77 decímetros cuadrados; y, linda, teniendo en cuenta su entrada por la calle: Derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, local número 3 de esta planta, rellano de la escalera, elemento común de la edificación y propiedad de

don Juan Cuesta Mancilla; espalda, subsuelo de los ensanches de la avenida de Andalucía, y frente, local número 3 de esta planta y calle de su situación, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 477, libro 245, folio 36, finca número 29.972. Inscripción primera.

Tipo de valoración: 8.292.952 pesetas.

Dado en Loja a 3 de junio de 1999.—La Juez accidental, Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—29.212.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1999, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Constantino Serrano Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.051.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.038.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000082/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-